

Tribunal europeo condena a Francia por hacinamiento carcelario



En 2019 la prisión situada en las afueras de París contaba con una “tasa de hacinamiento del 197 por ciento”.

París, 6 jul (RHC) El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), con sede en Estrasburgo, emitió este jueves una nueva sentencia de condena al Estado francés por las pésimas condiciones de detención de tres reclusos en la prisión de Fresnes, sufridas en 2018.

Los jueces consideraron que con los tres demandantes, dos franceses y un surinamés, “se violaron los artículos tres y 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos» (prohibición de tratos inhumanos o degradantes y derecho a un recurso efectivo), y en particular «por las condiciones de detención sufridas como consecuencia del hacinamiento en las cárceles», señaló el comunicado.

El alto Tribunal constató que el 1 de enero de 2019 la prisión, situada en las afueras de París, contaba con una “tasa de hacinamiento del 197 por ciento”, dato que sirvió a la hora de emitir el veredicto “al no ver razón alguna para llegar a una conclusión diferente”, y condenó a Francia a pagar más de 46 mil euros a los tres denunciantes.

Esta no es la primera condena por situaciones similares en las cárceles francesas, pues ya en 2020 el TEDH redactó una severa condena en la que señaló la existencia de un «problema estructural» y recomendaba a las autoridades francesas «considerar la adopción de medidas generales» para poner fin al hacinamiento y mejorar las condiciones en las prisiones. (Fuente: [PL](#))

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/327590-tribunal-europeo-condena-a-francia-por-hacinamiento-carcelario>



Radio Habana Cuba